



Ciudad de México, 02 de marzo de 2017

ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017 DEL IBD

Con fundamento en el Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República:

10

Corresponde al Comité Directivo:

1. Artículo 45, numeral 1, inciso b), *"Evaluar y autorizar, de acuerdo con la finalidad y las funciones del Instituto, el Programa Anual de Trabajo propuesto por la Junta Ejecutiva"*;

Corresponde a la Junta Ejecutiva:

2. Artículo 46, numeral 1, inciso c) *"Analizar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de cada Dirección General con el fin de identificar líneas de trabajo o acciones compartidas y sugerir medidas para alcanzar la mayor eficacia en el cumplimiento de la finalidad y las funciones del Instituto"*;

Corresponde al Coordinador Ejecutivo de Investigación:

3. Artículo 46, numeral 2, inciso d) *"Integrar, junto con los Directores Generales, el plan de trabajo de las unidades sustantivas del Instituto"*.



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

Con base en lo anteriormente expuesto el Comité Directivo del IBD acuerda:

ACUERDO ÚNICO

1. Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2017, en los términos en que fue presentado por el Coordinador Ejecutivo de Investigación, mismo que se anexa al presente acuerdo.



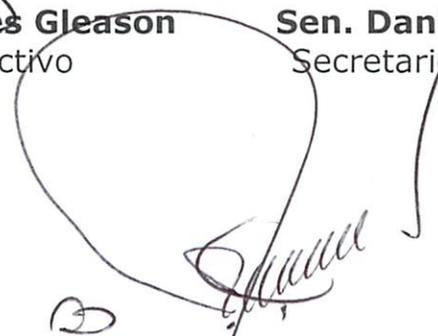
Senador Miguel Barbosa Huerta
Presidente



Sen. Roberto Armando Albores Gleason
Secretario del Comité Directivo



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz
Secretario del Comité Directivo



Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya
Secretario del Comité Directivo